



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

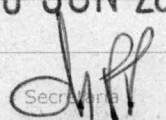
Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Maristella Eslava Mosquera
Demandado	Argemiro Mendieta Leyton
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00265 00
Asunto	Fija honorarios al partidor
Fecha de la providencia	Junio veintinueve (29) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 75 cuaderno principal este despacho DISPONE,

*Fíjese la suma de \$200.000.00 como honorarios al partidor Carlos Martin Yaya Martínez, a cargo de los ex cónyuges, en aplicación a lo regulado en el artículo 4º numeral 2º del Acuerdo 1852 de 2003.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
La Juez

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 30 JUN 2017	
 Secretaría	